

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.003608

0000010

Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Cambio de Denominación y Reforma de Estatutos de la compañía DSM BAKERY INGREDIENTS-ECUADOR S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 7 de mayo del 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 972 de 31 de agosto del 2007, ha emitido informe favorable con el fin de que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros señalada en la Ley;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.07163 de 28 de junio del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación y la reforma de estatutos de la compañía DSM BAKERY INGREDIENTS-ECUADOR S.A., en los términos constantes en la referida escritura;

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación de la compañía **DSM BAKERY INGREDIENTS-ECUADOR S.A.**, por la de **BAKELSECUADOR S.A.**, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de denominación referido.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se procedan a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Vigésimo Cuarto y Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador de la Propiedad del Cantón Rumiñahui en el Registro Mercantil a su cargo, tome nota de tal inscripción al momento de la constitución de la Compañía actualmente denominada DSM BAKERY INGREDIENTS

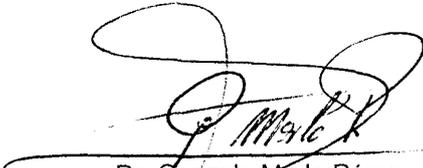


REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

ECUADOR S.A. que por este acto cambia su denominación a BAKELSECUADOR S.A.; y, d)  
Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en  
este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 31 de Agosto  
de 2007



Dr. Gonzalo Méro Pérez  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

EXP. 48974  
Tr. 01.1.07.001140

000011

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 3177 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 3 de OCT 2007 del \_\_\_\_\_



  
D. HECTOR GAVILANES FREIRE  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO  
SUPLENTE



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Milton Carrera Proaño, profesional con matrícula número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en trece fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, El Cambio de Denominación y Reforma del Estatuto Social de la Compañía DSM BAKERY INGREDIENTS- ECUADOR S.A. la nueva denominación BAKELSECUADOR S.A., que anteceden.- Quito a, cinco de Noviembre del dos mil siete.- (FIRMADO) DOCTORA LORENA PRADO MARCIAL, NOTARIA VIGESIMO CUARTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a cinco de Noviembre del dos mil siete.-

  
*Dra. Lorena Prado Marcial*  
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE  
QUITO SUPLENTE

